



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2024-03419 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2313156 Fecha: 2024-01-30 10:45  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

## RESOLUCIÓN No. 0190 DE 2024

( 30 de Enero de 2024 )

*“Por la cual se reubica un empleo de la Planta Global de Cargos de la Secretaría Distrital de Planeación y se hace un traslado a un servidor público”*

### LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial, de las conferidas por el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 433 del 4 de octubre de 2022, se estableció la Planta de Cargos de la Secretaria Distrital de Planeación.

Que mediante Resolución No. 1907 del 1 de noviembre de 2022, se distribuyeron los empleos de la planta de Cargos y se ubicó al personal de la Secretaria Distrital de Planeación.

Que el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Defensa Judicial, fue autorizado el uso de listas de elegibles para empleos equivalentes por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y mediante Resolución No. 2333 del 27 de octubre de 2023, se nombró en periodo de prueba a la señora **INGRID GERALDINE ZAMORA CAÑÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.688.354, quien solicitó prórroga por el término de 90 días y tomara posesión en el empleo el próximo 20 de marzo de 2024.

Que mediante Resolución No. Resolución No. 0113 de 17 de enero de 2024, se realizó un encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Defensa Judicial; al servidor público **JAIME ARANDIA LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.280 y titular con derechos de carrera administrativa del empleo

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 asignado a la Dirección de Registros Sociales, a partir del 1 de febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta que la Direccion de Defensa Judicial solicito la reubicación del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 y el traslado de la servidora pública de la Direccion Administrativa a la mencionada Dirección y aunado a las necesidades de la Dirección Administrativa y que la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación es global, se hace necesario reubicar temporalmente el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección de Defensa Judicial a la Dirección Administrativa a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta que tome posesión efectiva del empleo la señora INGRID GERALDINE ZAMORA CAÑON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.688.354 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 Dirección Defensa Judicial y trasladar temporalmente a partir del 1 de febrero y hasta que tome posesión efectiva del empleo la señora INGRID GERALDINE ZAMORA CAÑON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.688.354 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección Defensa Judicial; al servidor público JAIME ARANDIA LOZADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.280, quien se encuentra encargado en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 a la Dirección Administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REUBICAR TEMPORALMENTE a partir del 1 de febrero y hasta que tome posesión efectiva del empleo la señora INGRID GERALDINE ZAMORA CAÑON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.688.354 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección Defensa Judicial; el empleo que se relaciona a continuación:

Table with 7 columns: No. DE EMPLEO, DENOMINACION, CÓDIGO, GRADO, DEPENDENCIA ACTUAL, DEPENDENCIA A LA CUAL SE REUBICA, FUNCIONARIO. Row 1: 1, Auxiliar Administrativo, 407, 19, Dirección de Defensa Judicial, Dirección Administrativa, Jaime Arandia Lozada

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRASLADAR TEMPORALMENTE a partir del a partir del 1 de febrero y hasta que tome posesión efectiva del empleo la señora INGRID GERALDINE ZAMORA CAÑON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.233.688.354 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 asignado a la Dirección Defensa Judicial; al

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2024-03419 No. Radicado Inicial:  
XXXXXXXXXX  
No. Proceso: 2313156 Fecha: 2024-01-30 10:45  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

servidor público **JAIME ARANDIA LOZADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.280, quien se encuentra encargado en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 a la Dirección Administrativa, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días de enero de 2024.

**Nora Alejandra Muñoz Barrios**  
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Talento Humano  
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*